

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 1264/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondiente al alumno Javier Humberto MUÑOZ de la especialidad Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento a los pre-requisitos académicos, al cusar correlativas mediatas.

Que es necesario regularizar tal situación a fin de no entorpecer la prosecución correspondiente a la obtención de Diploma.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1264/2001 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 1264/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Análisis Matemático III,





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

sin tener aprobada su correlativa Geometría Analítica, al alumno Javier Humberto MUÑOZ,

Legajo Nº 24795, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1594/2002

MEL DE SA

RECTOR CARLOS BROTTO

Ing. HECTOR RENE GONZALEZ